



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

3669-D-06  
OD 1267

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 2º de la ley 26.043, por el siguiente:

Artículo 2º: Se invita a las jurisdicciones que habilitan locales de venta, alquiler y/o uso de videojuegos, a exigir la exhibición de la leyenda y advertencia sobre la calificación de los videojuegos, en lugar y formato visible y a establecer sanciones a quienes incumplieran con esta obligación, a remitir información a la autoridad de aplicación, en períodos que no superen el semestre, sobre las sanciones aplicadas por las infracciones.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente